

Este Boletín se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Martes 26 de Noviembre de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Por el Juzgado de primera instancia de Castropol se reclama la captura de Juan Picos y José Fernandez Santamarina (a) Santiso, vecinos de las Redondas, por estarse siguiendo contra ellos causa criminal; y á fin de que por las justicias de los pueblos de esta provincia se puedan practicar las correspondientes diligencias en busca de estos sujetos, se insertan á continuacion sus señas, y si fuesen habidos procederán á su arresto y me los remitirán con la seguridad competente. Segovia 22 de Noviembre de 1844. = José Balsera.

Señas de Juan Picos. Corto de talla, pelo negro, color moreno: viste pantalon de estopa, chaleco y chaqueta de sayal y una gorra blanca.

Señas del Santamarina. Cumplido de talla, pelo negro, cara flaca, color moreno: viste pantalon de estopa, chaleco de paño color de botella, usado, chaqueta morada de bayeta, tambien usada y sombrero rondeño.

Estando mandado que las licencias de uso de armas se espidan por los Comisarios de proteccion y seguridad pública de los respectivos partidos se dirigirán todos los que en el de esta capital pretendan dichas licencias á D. Blas Rodriguez Pava, comisario nombrado en ella, que vive calle Real, número 27, quien las facilitará, previas las formalidades prevenidas en Reales órdenes; y en los demas partidos de la provincia acudirán á mi autoridad los interesados por medio de una solicitud acompañando certificado de su conducta moral y política espedido por el Alcalde constitu-

cional del de su vecindad á fin de disponer les sea ó no facilitada. Segovia 25 de Noviembre de 1844. = José Balsera.

Ministerio de Hacienda militar de esta provincia.

«Intendencia militar de Castilla la Nueva. = Debiendo sacarse nuevamente en esta córte á pública subasta á las doce del dia 9 del próximo mes de Diciembre en los estrados de la Intendencia general militar el servicio de los hospitales militares de la Coruña, Ferrol y Vigo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma Intendencia general, lo aviso á V. S. para que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia lo mas pronto posible para que llegue con la debida anticipacion á conocimiento de cuantos quieran interesarse en dicho servicio, sirviéndose V. S. remitirme un ejemplar del Boletín en que se anuncie. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1844. = P. O. D. S. I.: El Interventor, Juan Rojo. = Sr. Ministro de H. M. de Segovia.»

Se inserta en el Boletín oficial á los efectos que se previenen. Segovia 23 de Noviembre de 1844. = Antonio Navarro.

Noviembre 25. = Insértese. = Balsera.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Hallándose amonestado, reconvenido y amenazado el Ayuntamiento por la morosidad de los deudores á contribuciones atrasadas y corrientes;

hace saber que si dentro de tercero dia no acuden á pagar sus descubiertos, tiene acordado para salvar su responsabilidad que, sin embargo de serle dolorosos los apremios, asi que espire dicho término, se libren inmediatamente procediendo contra los que no cumplan sin levantar mano, hasta realizar la cobranza con las costas; y que esta disposicion se publique por bando, en el Boletin oficial y por edictos á fin de que llegando á noticia de todos, no pueda alegarse ignorancia. Segovia 22 de Noviembre de 1844.=Romualdo Becerril, Secretario.

Insértese.=Balsera.

Importando al mejor servicio que las oficinas municipales se hallen todas reunidas bajo de un mismo techo; de acuerdo del ayuntamiento han quedado establecidas la Contaduría y Tesorería de la ciudad en las casas consistoriales, y su despacho continuará abierto constantemente desde hoy, y hora de las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto los dias festivos.

De su orden se hace notoria esta disposicion para conocimiento del público.=Segovia 25 de Noviembre de 1844.=Romualdo Becerril, Secretario.

Noviembre 25.=Insértese.=Balsera.

PARTE NO OFICIAL.

Concluye la sociedad de socorros mútuos de empleados de Hacienda pública y de la Gobernacion de la Peninsula.

La aplicacion acordada en junta celebrada por las interinas de apoderados, de gobierno y comision del distrito para admitir en la sociedad á los empleados dependientes de otros ministerios, y á los denominados de planta de oficinas, con tal que la dotacion de sus empleos fuese al menos de 4000 rs. anuales, y siempre que sus dependencias estuviesen establecidas en la Peninsula: la reducion al 3 por 100 del 6 que sobre el valor y á cuenta de sus acciones se exigia para adquirir el derecho de socio; y la supresion de las certificaciones de facultativos, que debian acompañar los aspirantes á sus solicitudes; igualmente acordadas, son las tres esenciales alteraciones que han sufrido los estatutos y el reglamento, y que si bien están conformes con ellas todos los admitidos, y los que solicitan serlo, parece sin embargo que deben revestirse con la solemne sancion de esta junta general.

Son 213 las patentes expedidas hasta fin de Agosto, las cuales representan un total de acciones, cuya clase, valor y cantidad recibida y en deuda por ellas es como sigue:

Clase.	Núm. de acciones.	Valor total.	3 por 100 de entrada.	Quedan á deber.	Socios.
3. ^a	15	6 600	198	6 402	2
4. ^a	30	15 800	414	13 386	5
5. ^a	26	12 480	374	12 105	20
6. ^a	20	10 000	500	9 700	2
7. ^a	40	20 800	624	20 176	5
8. ^a	81	43 740	1 512	42 228	28
9. ^a	100	56 000	1 680	54 320	11
10. ^a	107	62 060	1 861	60 198	8
11. ^a	133	79 800	2 394	77 406	16
12. ^a	112	69 440	2 083	67 356	28
13. ^a	128	81 920	2 457	79 462	14
14. ^a	106	71 020	2 130	68 889	14
15. ^a	159	111 300	3 339	107 961	22
16. ^a	87	63 510	1 905	61 604	24
17. ^a	89	67 640	2 029	65 610	28
18. ^a	65	52 000	1 560	50 440	8
19. ^a	71	59 640	1 789	57 850	28
20. ^a	65	57 200	1 716	55 484	8
21. ^a	38	29 440	883	28 556	28
22. ^a	35	33 950	1 018	32 931	18
23. ^a	21	21 420	642	20 777	14
24. ^a	17	18 360	550	17 809	8
25. ^a	23	26 450	793	25 656	18
		1.567	1.068 570	32.056	28
				1 036 513	6
					213

Afortunadamente y hasta el dia, no tiene ni ha tenido la sociedad otras cargas que levantar, que los gastos de impresiones, anuncios, construccion de libros y sueldos de escribiente y dependiente. Aunque de pequeña importancia, se está formando la cuenta de dichos gastos indispensables, que será revisada y examinada por la direccion que se nombre, y solventada como corresponde. De su resultado se informará á la inmediata junta general, considerando innecesario mientras tanto señalar el dividendo que prescribe el artículo 20 de los estatutos en su regla 11.^a por contar la sociedad con mas fondos que los que ha menester, para hacer frente á las atenciones que hasta el dia pesan sobre ella.

Este es en compendio, el estado de la sociedad, que sería hoy numerosisima si hubiese sido menos contrariada por los que mas debieron fomentarla, y que á pesar de dañadas intenciones, resentimientos miserables y mezquinas emulaciones, ha prevalecido y conseguido instalarse.

Todo anuncia su aumento y prosperidad si, como no es de dudar, preside á todas las actuaciones la sinceridad, buena fé, franqueza, orden y economía discreta, cualidades necesarias todas para la perfecta terminacion de obra tan laudable, encomendada ahora á los sucesores de los que la han conducido y levantado á la altura en que se halla, y que esperan ver satisfechos sus deseos con el buen resultado de ágenos afanes y desvelos.

Madrid 15 de Setiembre de 1844.=El Presidente de la junta interina de gobierno, Alejandro de la Torre.

RELACION de los socios que componen los cuerpos gubernativos, elegidos en junta general de 15 de Setiembre de 1844.

Junta de apoderados.=Presidente.

Sr. D. Juan Garcia Barzanallana, director general de Aduanas.

Secretario general.

Sr. D. Juan Valero y Soto, oficial de la misma Direccion.

Sr. D. Manuel Cortés, director general cesante de liquidación de la deuda del estado.

Sr. D. Mariano Briones, Intendente de Rentas cesante.

Sr. D. Manuel Alvarez, oficial jefe de sección cesante del Ministerio de Hacienda.

Sr. D. Manuel Breton de los Herreros, administrador de la imprenta nacional.

Sr. D. Mariano Aranguren, tenedor de libros de la caja nacional de Amortización.

Sr. D. Lorenzo Redecilla, oficial jefe de sección cesante de la dirección general de rentas unidas.

Sr. D. Esteban Santillan, oficial de la Contaduría de la caja nacional de Amortización.

Sr. D. Rafael Burruezo, oficial cesante de la dirección general de correos.

Sr. D. Miguel Azcarraga, oficial cesante dependiente del ministerio de la gobernación.

Sr. D. Saturnino Lozano, bibliotecario mayor de San Isidro.

Sr. D. Juan Vela, agente de cambios de esta plaza.

Sr. D. Fernando Fernandez Moreno, secretario cesante del Gobierno político de Alicante.

Sr. D. Onésimo Alvarez y Sobrino, oficial segundo de la colecturía general de espolios y vacantes.

Sr. D. Manuel Correa, oficial de la contaduría de rentas de la provincia de Madrid.

Sr. D. Alejandro de la Torre, contador del tribunal mayor de cuentas.

Sr. D. Ramon Foncillas, Intendente de Rentas cesante.

Sr. D. Fausto Galves, jefe de sección cesante de la dirección general de rentas.

Sr. D. Benigno Quirós, jefe político cesante.

Sr. D. Benito de Gracia Sanchez, oficial cesante del ministerio de la guerra.

Sr. D. Pedro Albrador, oficial tercero de la dirección general de correos.

Sr. D. Eugenio Almazan, oficial de la misma dirección.

Sr. D. Pablo Esteban y Mendizabal, oficial de la dirección general de rentas unidas.

Sr. D. Eusebio Diaz Perez, contador del tribunal mayor de cuentas.

Sr. D. José Senés, Intendente de Rentas cesante.

Sr. D. Santiago Miranda, oficial cesante del ministerio de hacienda.

Sr. D. Vicente Pagazartundua, oficial de la dirección general de loterías.

Comision del primer distrito.=Presidente.

Sr. D. Manuel Ortiz de Taranco, ministro del tribunal mayor de cuentas.

Secretario.

Sr. D. José Ortiz y Lopez, oficial cesante de la caja nacional de amortización.

Contador.

Sr. D. Tomás Lucas, oficial de la dirección general de rentas unidas.

Tesorero.

Sr. D. José Bolivar, oficial cesante de la colecturía general de espolios y vacantes.

Sr. D. Manuel Gonzalez Alpuente, oficial de la contaduría general del reino.

Consiliarios.

Sr. D. Ildefonso Abellan, id. de la dirección general de presidios del reino.

Sr. D. Nicasio Morales, fiel administrador de los derechos de puertas.

Dirección nombrada conforme al artículo 14 de los estatutos.=Presidente.

Sr. D. Manuel Cortés, (de la junta de apoderados).

Secretario de actas.

Sr. D. Lorenzo Redecilla, id.

Contador.

Sr. D. Fausto Galves, id.

Tesorero.

Sr. D. Juan Vela, id.

Sr. D. Esteban Santillan, id.

Sr. D. Saturnino Lozano, id.

Sr. D. Onésimo Alvarez y Sobrino, id.

Consiliarios.

Sr. D. Alejandro de la Torre, id.

Sr. D. José Batalon, oficial mayor cesante de la contaduría general del ministerio de la gobernación.

Acuerdos tomados sobre aclaración ó modificación unos, y como artículos adicionales otros á los estatutos.

1º Se ha reducido á 3 por 100 el 6 de cuota de entrada sobre el valor de las acciones, de que trata el artículo 6º de los estatutos.

2º Se suprimen las certificaciones de facultativos, que debían acompañar á las solicitudes, segun el artículo 3º de la instrucción provisional, para la admisión de socios impresa con los estatutos.

3º Se ha declarado que se entienda por empleado de real nombramiento para los efectos del artículo 2º de los estatutos, al que sirva, ó hubiere servido empleo de planta ó de nombramiento de las oficinas generales, siempre que la dotacion no baje de 4000 rs. anuales.

4º Que se admitan en la sociedad á todos los empleados civiles, aunque dependan de otros ministerios que los de Hacienda y Gobernacion de la Península, siempre que ellos y sus oficinas residan en la Península é islas adyacentes.

5º Que se consideren del mismo modo comprendidos en el artículo 2º de los estatutos, los comisionados de venta de bienes nacionales, los administradores-tesoreros de cruzada, y los de loterías.

6º Fenecidos en fin de Abril de este año los cuatro meses, de que trata el artículo 56 de los estatutos, para poder entrar en la sociedad los que pasen de 40 años de edad; á peticion de muchos que lo han solicitado, apoyada por un gran número de socios, se abre un nuevo término de cuatro meses (que empezarán á contarse en 1º de Noviembre próximo), para la admision en la sociedad á todos los empleados que, reuniendo las circunstancias exigidas por los estatutos, pasen de la edad de 40 años, y no excedan de la de 50.

7º Se ha acordado asimismo, que mediante el poco tiempo que resta hasta el mes de Diciembre, en que conforme el artículo 5º de los estatutos debiera en rigor celebrarse junta general de accionistas, se tenga por anticipada en vez de aquella, la primera celebrada en 15 de Setiembre próximo pasado, y lo mismo la eleccion y duracion de los diferentes cargos. (18 de Octubre de 1844).

nia, su dotacion consiste en 200 fanegas de centeno, una libra de lino por vecino, ocho carros de leña, casa de valde y libre de toda contribucion; su provision se verificará el 20 de Diciembre próximo, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, francas de porte.

Insértese.—Balsera.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Juarros de Riomoros, por dimision del que la obtenia, su dotacion es convencional con el Ayuntamiento, su vecindario es de 34 á 35 vecinos, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte, teniendo entendido que su provision será el 15 del próximo Diciembre.

Noviembre 21.—Insértese.—Balsera.

Se halla vacante la escuela de primera educacion del pueblo de Zarzuela del Pinar, por dimision del que la obtenia; su dotacion es 1100 rs.: la retribucion será convencional con los padres de los niños. Su provision será para el 21 del próximo Diciembre; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento francas de porte.

Noviembre 19.—Insértese.—Balsera.

Arte de escribir con la mano izquierda con igual facilidad y perfeccion que se ejecuta con la derecha, por reglas y con muestras, compuesto por D. Tomás Varela, director del colegio de Humanidades sito en Madrid, plaza de Isabel II, núm. 2. Se halla veal en dicho punto y en la librería de Cuesta, calle Mayor, á 4 rs. Esta obra se hace interesante, no solo por su utilidad sino por hallarse reformado el sistema de escribir para su mayor facilidad, tanto en los que escriban con la izquierda como para los que le usen con la derecha.

Insértese.—Balsera.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Santo Tomé del Puerto por dimision del que le obtie-

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la segunda quincena del mes de Octubre último.

	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Garbanzos	Garrobas.	Arroz.	Aceite.	Vino comun.
CUELLAR..	27	14	12	70	»	»	60	3 ctos. cillo.
STA. MARÍA DE NIEVA }	28	14	14	70	»	32	48	10
RIAZA.. . .	20	13	12	70	»	30	50	9½
SEPÚLVED.	de 20 á 24	de 13 á 14	de 12 á 13	de 60 á 70	»	de 30 á 31	de 50 á 60	11 rs. 10 ms.
SEGOVIA. .	de 26 á 28	de 15 á 17	16	de 70 á 80	»	de 30 á 32	de 55 á 56	de 27 á 28

Segovia 16 de Noviembre de 1844.—José Balsera.